



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 059-2017-CU-UNAP
Iquitos, 21 de febrero de 2017**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 01 de febrero de 2017, sobre ratificación de resolución directoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 01 de febrero de 2017, acordó ratificar la Resolución Directoral n.º 0644-2016-EPG-UNAP, del 06 de setiembre del 2016, que resuelve aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional de Enfermería en enfermedades infecciosas y tropicales, presentado por la Facultad de Enfermería;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0644-2016-EPG-UNAP, del 06 de setiembre del 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional de Enfermería en enfermedades infecciosas y tropicales, presentado por la Facultad de Enfermería; al amparo de los considerados en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la implementación y ejecución del programa de segunda especialidad profesional en enfermedades infecciosas y tropicales, aprobado por el Directorio, que se iniciará con la I promoción, a partir del I ciclo, el 2017, que consta de cuatro (04) semestres académicos, en un período de dos (02) años.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL